

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10422 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 13 de junio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 13 de junio se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 16, 37, 44, 50, 13.
Estrellas: 9, 1.

El próximo sorteo se celebrará el día 20 de junio, a las 21,30 horas.

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

10423 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 12 y 14 de junio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 12 y 14 de junio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de junio:

Combinación ganadora: 13, 11, 22, 21, 30, 48.
Número complementario: 44.
Número del reintegro: 5.

Día 14 de junio:

Combinación ganadora: 14, 1, 3, 18, 15, 11.
Número complementario: 24.
Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 19 y 21 de junio, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

10424 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de mayo de 2008, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2008, del crédito para el Plan PROA, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 16 de mayo de 2008, ha adoptado el Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2008, del crédito de 46.701.000 euros para el Plan PROA, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.

Para general conocimiento, esta Secretaría de Estado de Educación y Formación dispone la publicación del citado Acuerdo como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación, Eva Almunia Badía.

ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN RESULTANTE, PARA EL AÑO 2008, DEL CRÉDITO DE 46.701.000 EUROS PARA EL PLAN PROA, APROBADOS POR LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

De conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, quedan formalizados, en los términos que figuran en el anexo, los compromisos financieros resultantes del acuerdo adoptado en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, en la reunión celebrada el día 21 de febrero de 2008, en relación con los criterios de distribución territorial, así como a las distribuciones resultantes, del crédito de 46.701.000 euros destinado al Plan PROA, que corresponde a la aplicación presupuestaria 18.11.322G.450.

ANEXO

Las cantidades distribuidas por aplicación del presente Acuerdo se destinarán a la financiación del Plan PROA en las diferentes comunidades autónomas y deberán ser completadas con una aportación igual por parte de cada una de las comunidades autónomas receptoras. La ejecución de los créditos resultantes del presente Acuerdo se realizará tras la suscripción de los correspondientes convenios o de las adendas a los convenios ya suscritos.

La distribución resultante estará condicionada al acuerdo con cada una de las administraciones en relación con el número de centros que participen en cada uno de los programas del Plan PROA. En el caso de que el número de centros asumidos por alguna de ellas no alcanzara el que resulta de la distribución, el Ministerio de Educación, Política Social y